JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA TERCERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016

Aprobada por Acuerdo JA026-16

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con treinta minutos del **veintitrés de febrero de dos mil dieciséis**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral), sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, tuvo lugar la **Tercera Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de los siguientes integrantes:

Presidente de la Junta.	Mtro. Mario Velázquez Miranda.
Secretario de la Junta.	Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández.
Secretario Ejecutivo.	Lic. Rubén Geraldo Venegas.
Directora Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral.	Lic. Delia Guadalupe del Toro López.
Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.	Mtro. Gerardo Carlos Jiménez Espinosa.
Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación.	Mtro. Juan Antonio Garza García.
Director Ejecutivo de Participación Ciudadana.,	Dr. Jesús Arturo Flores López.

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento), se declaró iniciada la Tercera Sesión Extraordinaria.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:

> **ÚNICO. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban las modificaciones a los Programas Institucionales 2016.**

El **Presidente de la Junta** puso a consideración de los presentes el proyecto de Orden del Día.

Al no haber observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos y se desahogó de la siguiente manera:

> **ÚNICO. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban las modificaciones a los Programas Institucionales 2016.**

El **Secretario de la Junta** comunicó que las modificaciones a los Programas Institucionales que se ponen a consideración son:

a) Uso de instrumentos informáticos.
b) Reclutamiento y Selección del Personal del Servicio Profesional Electoral.
c) Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral.
d) Selección e Ingreso del personal administrativo del Instituto Electoral.
e) Capacitación y actualización del personal administrativo.
f) Las actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana.
g) Educación Cívica.
h) Participación Ciudadana.
i) Organización y Geoestadística Electoral.
j) Promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana.
k) Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General.
l) Evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos.

Señaló que los Programas Institucionales de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa, de Uso y Optimización de los recursos

financieros, humanos y materiales 2016 y de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, no tuvieron modificaciones en su contenido.

Asimismo, informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la oficina de la Presidencia de esta Junta, de la oficina de la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas y de la Secretaría Ejecutiva a los Programas Institucionales de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.

El **Secretario Ejecutivo** consideró que en el Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Programa de capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General se debería hacer referencia en los antecedentes desde que se aprobó el Programa Institucional y asimismo hacer los cambios respectivos a efecto de que se entienda que son modificaciones al Programa y no uno nuevo.

Al no haber más comentarios, los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
JA013-16

PRIMERO. *Se aprueba por unanimidad la modificación a los Programas Institucionales 2016, que se enuncian a continuación:*

a) Uso de instrumentos informáticos.
b) Reclutamiento y Selección del Personal del Servicio Profesional Electoral.
c) Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral.
d) Selección e Ingreso del personal administrativo del Instituto Electoral.
e) Capacitación y actualización del personal administrativo.
f) Las actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana.
g) Educación Cívica.
h) Participación Ciudadana.
i) Organización y Geoestadística Electoral.
j) Promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana.
k) Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General.
l) Evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos.

SEGUNDO. *Se instruye al Secretario de la Junta, para que en cumplimiento al Acuerdo CPC/006/2016 de la Comisión de Participación Ciudadana, remita al Secretario Ejecutivo el proyecto de Programa Institucional de Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general", con el propósito de incorporarlo en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda, a fin de obviar la ruta institucional establecida en el artículo 45, fracción V del Código, la cual refiere que dicho Programa debe ser propuesto por esta Comisión al Consejo General.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, publique el presente acuerdo y realice las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.*

CUARTO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de los presentes los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el veintitrés de febrero de dos mil dieciséis, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las catorce horas con cuarenta y ocho minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Tercera Sesión Extraordinaria** de la Junta del año dos mil dieciséis.

Firman al margen y al calce para constancia.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA

MTRO. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA

EL SECRETARIO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA

MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ